

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 12 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 349.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Palenzuela con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Baltanás á la de Carrión á Lerma y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones, ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 11 de Noviembre de 1911.
El Gobernador,
Francisco García del Valle.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Baltanás á la de Carrión á Lerma.

Número de orden.	NOMBRES DL LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Venancio Guerra,	Monte.	Paredes de Nava.

Palenzuela 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Hermenegildo Becerril.—Hay un sello de la Alcaldía.

CIRCULAR NÚM. 350.

El Alcalde de Torquemada me dice lo que sigue:

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Silverio González, manifestando que en la noche del día 9 del actual desapareció del domicilio conyugal su mujer Elvira López Curiel, cuyas señas son las siguientes: edad 31 años, estatura regular, gorda; ves-

tida de percal, cara redonda, color sano, peina á lo artesana.

Lo que hago público, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura de la expresada sujeta, caso de ser habida sea puesta á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 11 de Noviembre de 1911.
El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 351.

El Alcalde de Guardo me comunica lo siguiente:

Habiéndose presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa Santiago Bravo, manifestando que el día 4 del corriente mes se ausentó del domicilio paterno su hijo Isidoro Bravo Martín, de las señas siguientes: edad 22 años, soltero; estatura regular, pelo castaño, con bigote; vá indocumentado, y viste pantalón de pana lisa y boina azul.

Lo que hago público por medio de la presente circular, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía la busca y captura de dicho sujeto, caso de ser habido será puesto á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 11 de Noviembre de 1911.
El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Palencia.

RELACIÓN de las licencias para el ejercicio de la pesca fluvial expedidas por el Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Palencia durante el mes de Octubre último.

Número.	NOMBRES.	Edad.	VECINDAD.	PROFESIÓN.	FECHA de su expedición.
8	Julio Sánchez Guerra	34	Palencia	Jornalero . . .	4 Octubre 1911.
9	Acacio de Cea	46	Idem	Empleado . . .	4 idem id.
10	Lúcio Sánchez Siero	33	Idem	Jornalero . . .	4 idem id.
11	Alejandro de Bustos Cerrato	24	Torquemada	Idem	9 idem id.
12	Julian de Bustos Benito	55	Idem	Idem	9 idem id.
13	Pedro García Santos	64	Becerril del Carpio	Idem	17 idem id.
14	Manuel García García	70	Magaz	Cartero	31 idem id.

Lo que se hace saber por medio de la presente relación para general conocimiento según dispone el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de la Pesca fluvial fecha 7 de Julio último.
Palencia 9 de Noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

COMISIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Septiembre en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Octubre, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta cincuenta y dos céntimos.

Quintal métrico de carbón, siete pesetas ochenta y siete céntimos.

Quintal métrico de leña, dos pesetas un céntimo.

Litro de vino, treinta y cinco céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta treinta y siete céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, una peseta veinte céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á tres de Noviembre de mil novecientos once.—El Vicepresidente de la Comisión, Guillermo Jubete.—El Comisario de Guerra, Vicente Escartín.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Septiembre en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Octubre, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veinticinco céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, sesenta y cinco céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, trece céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á tres de Noviembre de mil novecientos once.—El Vicepresidente de la Comisión, Guillermo Jubete.—El Comisario de Guerra, Vicente Escartín.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

BATALLÓN CAZADORES DE ALFONSO XII
NÚMERO 15.

Juzgado de instrucción.

Sargento Lamberto Estela Lluch, hijo de Lamberto y de Trinidad, natural de Palencia, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del comercio, de 23 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular,

boca regular, domiciliado últimamente en Palencia, provincia de Palencia, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15, D. Ricardo de Lacanal y de Pilar, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vich 4 de Noviembre de 1911.—El Juez instructor, Ricardo de Lacanal.

Ayuntamientos.

Nestar.

Los repartimientos de territorial, rústica y pecuaria y de urbana se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y hacer contra ellos las reclamaciones que vieren convenirles.—Nestar 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Valentín Mata.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Octubre de 1911, que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)			1				1				1					3
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión		2	1												1	2	3
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe											1				1		1
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar							1	1							1	1	2
Tuberculosis de las meninges						1									1		1
Otras tuberculosis	1					1									1	1	2
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos				1							2				2	1	3
Meningitis simple			1												1		1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral											2				2		2
Enfermedades orgánicas del corazón									2		1	2			3	2	5
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumonía	1														1		1
Otras enfermedades del aparato respiratorio		1								1	1					3	3
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis				1												1	1
Diarrea en menores de dos años	1	1		1											1	2	3
Hernias, obstrucciones intestinales	1														1		1
Cirrosis del hígado									1	2					1	2	3
Nefritis y mal de Bright	1							1							1	1	2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos												1				1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer										1						1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)								1								1	1
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación		1		2												3	3
Debilidad senil											1				1		1
Suicidios																	
Muertes violentas							1								1		1
Otras enfermedades	2	1		1							1	1			3	3	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES POR SEXOS.	7	6	2	7	2	2	4	3	4	8	6				22	29	51
TOTALES POR EDADES.	13		9		2		6		7		14				51		

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
16	23	6	6	51	3	2	2		7	51

Palencia 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Alonso.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

TARIFA para la recaudación del arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo no comprendidas en la tarifa general del Estado, que el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión de 3 del actual, ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1912.

ESPECIES.	UNIDAD DE ADEUDO.	Precio medio de la unidad. — Pesetas Cts.	IMPUESTO ó arbitrio. — Pesetas Cts.	UNIDADES calculadas.	PRODUCTO calculado. — Pesetas Cts.
Confituras, pastillas y dulces de todas clases.....	100 kilogramos.	240 »	30 »	200	6000 »
Mantecadas, rosquillas, galletas, bizcochos y otros.....	Idem.	100 »	25 »	60	1500 »
Turrónes, mazapanes y similares.....	Idem.	248 »	25 »	60	1500 »
FRUTAS.					
Piñones, nueces, castañas, avellanas y almendras con cáscara.....	Idem.	40 »	5 »	700	3500 »
Idem sin cáscara, excepto la almendra y avellana.....	Idem.	80 »	6 »	215	1290 »
Almendras y avellanas sin cáscara.....	Idem.	300 »	25 »	75	1875 »
Cacahuets, chufas y altramuces.....	Idem.	42 »	5 »	190	950 »
Aceitunas blancas sin aderezar.....	Idem.	84 »	10 »	80	800 »
Idem negras.....	Idem.	35 »	5 »	100	500 »
Acerolas, fresas y fresones.....	Idem.	50 »	8 »	20	160 »
Fruta verde.....	Idem.	12 »	5 »	1000	5000 »
Sandías y melones.....	Idem.	50 »	5 »	700	3500 »
Naranjas, granadas, limas, limones, etc.....	Idem.	45 »	5 »	600	3000 »
Pasas, dátiles, orejones y ciruelas pasas.....	Idem.	110 »	20 »	120	2400 »
Higos.....	Idem.	50 »	5 »	80	400 »
Pimiento molido.....	Idem.	70 »	5 »	60	300 »
Galleta ordinaria y pasta de sopa.....	Idem.	75 »	15 »	95	1425 »
Almidón de todas clases.....	Idem.	90 »	15 »	25	375 »
Verdura de todas clases.....	Carga.	2 »	» 25	3727	931 75
Carbón mineral no destinado á la industria.....	100 kilogramos.	4 50	» 25	6000	1500 »
Bebidas gaseosas y agua de Seltz.....	100 litros.	40 »	7 »	221	1547 »
Caracoles.....	100 kilogramos.	40 »	10 »	38	380 »
Jarabes para refrescar, como grosella, zarzaparrilla, limón y similares.....	100 litros.	40 »	10 »	30	300 »
Azafrán.....	1 kilogramo.	100 »	25 »	27	675 »
Perfumería ó sustancias de tocador, como aguas, cosméticos, pomadas, tinta para teñir, polvos y vinagrillas.....	100 kilgs. ó litros.	300 »	20 »	4	80 »
					39888 75

Palencia 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Itero de la Vega.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 2 de Octubre.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Román, Ordóñez, Ibáñez y López; dió principio con la lectura del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada; dada cuenta de la correspondencia de la semana, se acordó su cumplimiento.

Asimismo presentada por el Secretario de la Corporación la distribución de fondos de este mes, por unanimidad fué aprobada.

Presentado el proyecto del presupuesto municipal para 1911, acordó la Corporación prestarle su aprobación y que éste sea expuesto al público por término de quince días según previene el art. 146 de la ley Municipal vigente; acordar la separación de Agente ejecutivo de Don Enrique Márquez y ratificar el nombramiento hecho á favor de D. Julian Martínez Melendro; acordar declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento

de fecha 28 de Agosto último, haciendo saber esta resolución al interesado D. Honesto Ordóñez á quien afecta aquel acuerdo, dándose por terminada.

Día 9.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ibáñez, Román, Ruíz, López y Ordóñez; dió principio con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia de la semana, acordó su cumplimiento, dándose por terminada.

Día 16.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ibáñez, Román, Ordóñez y López; dió principio con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia de la semana, acordó su exacto cumplimiento, dándose por terminada por no haber otros asuntos de que tratar.

Día 23.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Román, Ibáñez, López y Ordóñez; dió principio con

la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada por el infrascrito Secretario la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, acordaron su exacto cumplimiento.

Asimismo y por unanimidad acordó la Corporación que en virtud de no existir en este Ayuntamiento arca de caudales que reúna las condiciones de seguridad que son necesarias, los fondos que hoy existan, así como los que pudieran existir en favor del Municipio, obren éstos en poder del Depositario, hasta tanto que el Ayuntamiento disponga de fondos para adquirir un arca que reúna las condiciones necesarias para la custodia de los intereses del Municipio, y que el Depositario, siempre que se levante el acta de arqueo, tanto ordinaria como extraordinaria, ha de presentar los fondos que obren en su poder, dándose por terminada la sesión por no haber otros asuntos de que tratar.

Día 27.

Presidencia Sr. Astray (D. Eduardo), asistencia Sres. Alcalde D. Feliciano López García y Concejales Sr. Sotelo

Ruiz, Ibáñez, Ordóñez, López y Román. Par dicho Sr. Astray, Delegado del Sr. Gobernador civil de la provincia para girar visita de inspección á este Ayuntamiento, se declaró abierta ésta, que tenía por objeto poner de manifiesto para su inmediata contestación la relación de los cargos que contra el mismo habían resultado en la visita girada, consistentes éstos en siete cargos, y el descargo del Ayuntamiento consta de nueve pliegos rubricados al margen de los mismos por el Sr. Delegado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y siendo éste el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente Delegado dió por terminado el acto.

Día 30.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ibáñez, Ordóñez, Román y López, dió principio con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada por el infrascrito Secretario la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, la Corporación acordó su cumplimiento.

Asimismo acordó el Ayuntamiento nombrar en Comisión para pasar á la Capital de provincia al Sr. Presidente, al objeto de presentar el presupuesto ordinario para 1911 y los repartimientos de la contribución por rústico y pecuario y gestionar los diferentes asuntos que tiene el Municipio en las diferentes dependencias del Estado, y que por vía de gastos se le abonen 35 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del corriente año.

Asimismo se acordó reproducir la petición de poda y limpia del plantío titulado Salcedo, que ésta no pudo realizarse en el año anterior por la abundancia de lluvias y crecidas del río Pisuerga, así como que se reintegre al Sr. Presidente de las cantidades que por este concepto tiene anticipadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión.

Día 6 de Noviembre.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ordóñez, Ibáñez y Román; se declaró abierta con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia y BOLETINES de la semana, la Corporación acordó su exacto cumplimiento.

Asimismo acordó el Ayuntamiento ratificar el adoptado por esta Corporación de fecha 2 de Octubre y autorizar al Sr. Presidente para el nombramiento de Agente ejecutivo para que por la vía de apremio se le exija á D. Miguel Ibáñez el importe de las cantidades de que se le hizo cargo al ser nombrado Recaudador de arbitrios municipales, ascendiendo ésta á la suma de 3.772 pesetas 86 céntimos.

Asimismo acordaron autorizar al Sr. Presidente para que requiera en ejecución á este acuerdo á D. Honesto Ordóñez para que en el plazo de

veinticuatro horas haga el ingreso de la cantidad de 57 pesetas 58 céntimos por el débito del cuarto trimestre de consumos y municipales que adeuda al Municipio y caso de no reintegrarlo nombre Agente ejecutivo para exigirlo por la vía de apremio.

Y no habiendo otros asuntos que acordar, el Sr. Presidente la declaró cerrada.

Día 13.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. López, Ruíz, Ordóñez, Ibáñez y Román. Fué declarada abierta con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada por el Secretario la correspondencia y BOLETINES de la semana, enterados acordaron su exacto cumplimiento.

Asimismo acordó el Ayuntamiento informar una solicitud presentada en el Gobierno de provincia por D. Honesto Ordóñez, de esta vecindad, y que al remitirse una vez informada á dicha Superioridad se acompañen á la misma certificaciones de los acuerdos de 2 y 9 de Octubre para la justificación de sus extremos.

Igualmente acordó la Corporación que á virtud de queja del Sr. Maestro de que la casa donde habita no reúne las condiciones necesarias para su servicio, autorizar al Sr. Presidente elija una casa capaz para dicho Profesor y que una vez que sea concedida y con la conformidad del referido Maestro se dé cuenta para acordar su arrendamiento.

También acordó la Corporación que en vista de no haber ingresado en la forma ordenada en el arriendo el valor de las eras del Río y Ermita, se requiera á los llevadores de ellas para que en el plazo de seis días hagan efectivas sus cuotas y caso de no verificarlo, autorizan al Sr. Presidente para hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Asimismo se acordó nombrar en Comisión para pasar á la Capital de provincia al Sr. Presidente al objeto de recoger de la oficina de Estadística los impresos necesarios para el Censo de población.

Igualmente acordó la Corporación quedar sin efecto el acuerdo de 26 de Junio por resultar injustificada la responsabilidad que en él se hacía á la cuenta de recaudación por estar ésta justificada en todos sus extremos.

Y no habiendo otros acuerdos que adoptar, el Sr. Presidente declaró ésta terminada.

Día 20.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ibáñez, López, Ordóñez y Ruíz. Se declaró abierta con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia y BOLETINES de la semana, acordaron su exacto cumplimiento.

Asimismo acordó el Ayuntamiento autorizar nuevamente al Presidente para llevar á debido efecto el arriendo de la casa para el Profesor de pri-

mera enseñanza, una vez que la ha encontrado en conformidad con dicho Señor y que el arriendo sea por el tiempo y condiciones que ambos crean necesarias.

Asimismo acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por el Sr. Secretario por el material de oficina y reintegros invertidos por el mismo en los meses de Julio á Noviembre, ambos inclusive, importante 125 pesetas y que se le abone dicha cantidad tan pronto haya existencias en Caja.

Y no habiendo más asuntos que acordar, fué levantada la sesión por la presidencia.

Día 27.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ibáñez, López y Ordóñez. Se declaró abierta con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia y BOLETINES de la semana, acordó la Corporación su cumplimiento.

Asimismo acordó la Corporación admitir la dimisión que del cargo de Concejal presentaba D. Manuel Román Redondo por emigración que hace al extranjero, y haciendo constar á la vez el sentimiento que le causaba al dejar de pertenecer un Concejal querido de los compañeros por el celo y fidelidad con que ha cumplido su desempeño en el cargo que tan dignamente representaba, dando conocimiento al Gobierno de provincia.

Y no habiendo otros asuntos que acordar, el Sr. Presidente declaró cerrado el acto.

Día 4 de Diciembre.

Presidente Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ibáñez, Ordóñez y López. Fué declarada abierta la sesión con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia de la semana, acordaron su exacto cumplimiento.

Asimismo acordó aprobar la distribución é inversión de fondos de este mes.

Igualmente se acordó nombrar á los Sres. D. Feliciano Ibáñez Ibáñez y D. Pedro Ruíz Soto para que en unión del Sr. Alcalde Presidente procedan á la formación de las listas de que trata el art. 5.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891, relativo á las familias pobres de esta localidad que tienen derecho á disfrutar de la asistencia médico-farmacéutica gratuita por hallarse comprendidos en uno cualquiera de los casos relacionados en el art. 3.º de dicho Real decreto y que una vez confeccionada dicha lista la presenten á la Corporación para su examen.

Asimismo acordó que para cubrir las vacantes que deja el Concejal dimisionario D. Manuel Román nombraban suplente del Regidor Sindico á Pedro Ruíz Soto y para la Comisión de Hacienda con doble cargo á D. Policarpo López.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente

de haber sido ingresado por los arrendatarios de las eras de la Ermita y del Río, acordando que lo correspondiente á la era de la Ermita se entregue al Sr. Cura párroco para reparaciones del templo según está acordado en sesión de 12 de Junio y lo referente á la era del Río se ingrese en arcas municipales.

Y no habiendo otros asuntos que acordar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión.

Día 11.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ibáñez, López y Ordóñez. Se declaró ésta abierta con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia de la semana, acordó por unanimidad su cumplimiento.

Asimismo acordó aprobar la lista formada por la Comisión á que se refiere el art. 5.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891 y que esta lista sea notificada á los Facultativos titulares y al público por medio de pregones y bandos y señalar el plazo de quince días para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra de la lista de referencia.

Y no teniendo más asuntos que acordar, la presidencia declaró cerrada la sesión.

Día 18.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. López, Ordóñez, Ibáñez y Ruíz; fué declarada abierta con la lectura de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Presentada la correspondencia de la semana, acordaron su exacto cumplimiento.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que á fin de saldar la cuenta del presupuesto corriente se reclame del apoderado de este Ayuntamiento la cuenta de los ingresos y pagos que haya podido hacer por cualquier concepto hasta este día.

Y no habiendo otros acuerdos que tomar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión.

Día 25.

Presidencia Alcalde, asistencia Concejales Sres. Ruíz, Ibáñez, López y Ordóñez. Se declaró abierta la sesión con la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Asimismo acordó la Corporación el exacto cumplimiento de la correspondencia que se les puso de manifiesto, recibida en la semana.

Asimismo acordó la Corporación autorizar al Sr. Presidente para el nombramiento de obreros necesarios para hacer las suertes del plantío Salcedo, una vez que ha sido concedida la limpia y poda del mismo por la Jefatura de Montes y que estos tajones se han de dividir, un tajón por cada dos vecinos y han de satisfacer cada vecino 65 céntimos de peseta, y que como quiera que no hay cantidad consignada en presupuesto para este fin, así como tampoco para el pago del 10

por 100 de interés forestal, acuerda que estos gastos se satisfagan del valor de la leña, publicándose este acuerdo por medio de bandos para que llegue á conocimiento de todos los vecinos.

Igualmente acordó la Corporación aprobar una cuenta presentada por el Sr. Presidente, importante 28 pesetas 92 céntimos por encuadernación de varias obras de este Municipio, y que esta cantidad le sea abonada con cargo al capítulo 1.º, art. 3.º del presupuesto de gastos.

Asimismo se acordó el aprobar la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento y que de su importe se hagan los ingresos y pagos relativos á la misma.

Y no habiendo otros asuntos que acordar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 del mes de Julio, en el que se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Itero de la Vega 1.º de Agosto de 1911.—El Alcalde, Felipe López.—El Secretario, Agustín Alonso.

Villafrauel.

Terminados los documentos cobratorios para el próximo año de 1912, ó sea el repartimiento de contribución rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula de subsidio industrial, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días los primeros y de diez el último, dentro de cuyo plazo, que empezará á contarse desde el día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados examinar y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan sobre aludidos documentos, pues pasado el plazo no serán tenidas aquéllas en cuenta.

Villafrauel 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Emeterio González.

San Llorente de la Vega.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, y la matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por aquellos contribuyentes que lo crean oportuno y exponer las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Llorente de la Vega 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julio Gutiérrez del Olmo.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.